



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 12 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2019.MLSM/T, con Expediente N° 09490, de fecha 07 de Octubre del 2019, remitido por la Presidenta Electa la Sra. CHARO ISUIZA ISUIZA, del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LAS PALMERITAS"**, ubicado en el Centro Poblado las Palmas jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su Junta Directiva, ante esta entidad Edil, elegidos de manera democrática con fecha 24 de septiembre del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que mediante acta que forma parte del expediente N° 09490, del visto, con fecha 07 de octubre del 2019, se reunieron las socias del **CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LAS PALMERITAS"**, ubicado en el Centro Poblado las Palmas para elegir su nueva Junta Directiva con el fin de trabajar en beneficio de sus hijos y asociados.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículo 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, resulta procedente el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LAS PALMERITAS"**, del Centro Poblado las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, por lo que cumplieron con adjuntar el acta de elección de la precitada Junta Directiva, en la cual los socios, emitieron su voto a favor de los miembros electos en los párrafos precedentes del presente acto administrativo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Informe N° 0231-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 18 de octubre de 2019, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, emite el Informe favorable para el reconocimiento de la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LAS PALMERITAS"**, del Centro Poblado las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín;

Que, mediante Informe N° 349-2019-MDBSH/GM, de fecha 21 de octubre del 2019, la Gerencia Municipal, solicita el reconocimiento de la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LAS PALMERITAS"**, del Centro Poblado las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 12 de noviembre del 2019 al 12 de noviembre del 2020, a los Integrantes de la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "LAS PALMERITAS"**, ubicado en el Centro Poblado las Palmas, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	CHARO ISUIZA ISUIZA	42994501
02	VICE-PRESIDENTA	LIZ FLORES PEREZ	42519868
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	STEPHANY GARCIA AREVALO	73320406
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	BETTY ANGULO SOLANO	01157744
05	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y/O ALMACENERA	MARIA MATILDE MOGROVEJO CABALLERO	30427943
06	VOCAL	DIANA SHUÑA INUMA	48534556

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Antonio Del Aguila García